

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

127**VILLAREJO DE SALVANÉS**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se efectúa la notificación de la resolución de la Alcaldía-Presidencia, mediante la cual se procede a declarar la caducidad por renovación periódica, de las siguientes inscripciones en el padrón municipal de habitantes de lo extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

NIA. — Apellidos y nombre. — Pasaporte o tarjeta residencial

10817. — Vergara Morocho, Lidia María. — Y-0596170-R.

8086. — Cardoña Gaviria, Yuri Marcela. — X-5700727-Q.

Contra esta resolución, que cierra la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el recurso potestativo de reposición, ante el alcalde-presidente, sin perjuicio de interponer directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo.

En Villarejo de Salvanés, a 7 de julio de 2012.—El alcalde, Marco Antonio Ayuso Sánchez.

(02/5.204/12)